



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 2 de agosto de 2013.

VISTO: la nota enviada por Ediles integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Junta Departamental de Colonia, mediante la cual solicitan colaboración para estudiantes de nuestro departamento que concurren a la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende improcedente el tratamiento administrativo utilizado por Ediles de la similar de Colonia para dar curso a la solicitud.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Devuélvase a la Junta Departamental de Colonia las presentes actuaciones relacionadas con nota enviada por Ediles integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de ese legislativo, por considerar improcedente el trámite.

2. Regístrese.

Carp. N° 2326/12 Ent. N° 5315/12.


HUGO RECAGNO
Secretario General Interino


HUGO ACOSTA
Presidente